



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

CONVENIO	0131/2017
OBJETO	SUBSIDIO DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE 2ª ENTRE CARRERAS 11, 11B Y 12 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS.
VALOR	\$10.532.956
APORTES	
	RECIBO CAJA NO. 0339 DEL 18 DE AGOSTO DEL 2017
MUNICIPIO DE VITERBO	
EFFECTIVO	\$10.532.956
TOTAL	\$10.532.956
FECHA DE SUSCRIPCION	08/05/2017
TIEMPO DE EJECUCION	3 MESES A PATIR DEL ACTA DE INICIO
ACTA DE INICIACION	6 DE JUNIO DEL 2017

En la ciudad de Manizales a los Seis (6) días del mes de Septiembre del 2017, se reunieron los doctores; **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** expedida en Belalcazar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien obra en nombre y representación legal de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **ALBA LUZ ESCOBAR DE LÓPEZ**, mayor de edad, domiciliada en Viterbo, Caldas, identificada con cedula de ciudadanía número 25.243.826 expedida en Viterbo, quien actúa en calidad de representante legal del Municipio de Viterbo, Caldas, conforme al acta de posesión número 001 del 29 de 3 diciembre 2015 de la Notaria Única del Círculo de Viterbo, (Caldas), facultada por el acuerdo número 002 del 26 de abril del 2016 para contratar como Alcaldesa Municipal, quien de ahora en



adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, con el fin de liquidar el presente convenio interadministrativo, según la siguiente relación.

No	Nombre	Dirección	VALOR
3	GLORIA INES PEREZ SANCHEZ	Calle 12 # 11-22	1.103.314
4	INES RESTREPO	Calle 11 # 11-20	1.147.709
5	ALEIDA GOMEZ	Carrera 11 # 2-07	1.151.920
6	LUIS FERNANDO CAMACHO	Calle 7 # 11-17	1.159.637
7	MARIA ALICIA OSPINA	Calle 2 # 11-29	1.164.553
10	MARIA ELENEA QUINTERO	Calle 2 # 11-37	1.058.276
12	ROSALBA OSPINA MARIN	Calle 2 # 11a-05	1.111.630
13	ROSA LIBIA GALLEGO JIMENEZ	Calle 2 # 11a-09	1.250.329
14	CARLOS FERNANDO PUERTA	Calle 2 # 11a-13	1.385.588
COSTO TOTAL DOMICILIARIAS			10.532.956

Dando cumplimiento al convenio interadministrativo No. 0131 del 2017 firmado entre EMPOCALDAS S.A E.S.P y el Municipio de Viterbo, con objeto SUBSIDIO DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE 2ª ENTRE CARRETAS 11, 11B Y 12 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS, en su cláusula Octava numeral E, que establece que:

Se ha dado cumplimiento a cabalidad con el objeto del convenio.


Se han recibido los respectivos informes por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P a los cuales se les realizó la revisión y aprobación en cuanto a las actividades en él plasmadas.

A su vez el Municipio de Viterbo declarar a Paz y salvo a EMPOCALDAS S.A E.S.P en lo que respecta al convenio interadministrativo No. 0131 del 2017.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los Seis (6) días de mes de Septiembre del 2017.


ALBA LUZ ESCOBAR DE LOPEZ
Alcaldesa municipal Viterbo


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente EMPOCALDAS S.A E.S.P


MARIA YULIANA GIRALDO ECHEVERRY
Supervisora por parte del
Municipio de Viterbo


LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Supervisor EMPOCALDAS S.A E.S.P


ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Jefe Sección Contratación
EMPOCALDAS S.A E.S.P

LOS SUSCRITOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0131 DEL 2017 TANTO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE VITERBO COMO DE EMPOCALDAS S.A E.S.P

CERTIFICAN QUE

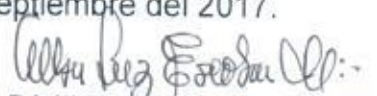
Dando cumplimiento al convenio interadministrativo No. 0131 del 2017 firmado entre EMPOCALDAS S.A E.S.P y el Municipio de Viterbo, con objeto SUBSIDIO DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE 2ª ENTRE CARRETAS 11, 11B Y 12 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS, en su cláusula Octava numeral E, se establece que:


Se ha dado cumplimiento a cabalidad con el objeto del convenio.


Se han recibido los respectivos informes por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P a los cuales se les realizó la revisión y aprobación en cuanto a las actividades en él plasmadas.

A su vez el Municipio de Viterbo declara a Paz y salvo a EMPOCALDAS S.A E.S.P en lo que respecta al convenio interadministrativo No. 0131 del 2017.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los Seis (6) días de mes de Septiembre del 2017.


ALBA LUZ ESCOBAR DE LOPEZ
Alcaldesa municipal Viterbo


MARIA YULIANA GIRALDO ECHEVERRY
Supervisora por parte del
Municipio de Viterbo


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente EMPOCALDAS S.A E.S.P


LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Supervisor EMPOCALDAS S.A E.S.P



EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX : (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



BC 4071-1



BC 4571-1